



20224304472441
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20224304472441

Fecha: 06/10/2022

GD-F-007 V.19

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor

WILSON A BELLARZÁN

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su solicitud con radicado SSPD 20225292611562 del 05 de julio de 2022.

Respetado señor Bellarzán,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante Superservicios o SSPD) en uso de sus facultades legales, se permite dar respuesta a su comunicación remitida a esta entidad, mediante el radicado del asunto, en la que señaló lo siguiente:

"Como reciclador de oficio, pido el favor de desactivarme, desvincularme, quitarme de pertenecer a asociaciones de los cuales no trabajo con ella, no llevo material ni tampoco planillo en ellos.

Astrib, Asorever, Mundo Verde, Asocohoor, y las asociaciones en las que aparezca. No trabajo para ellas.

(Solo trabajo planillo en ACOREC) En el barrio maría paz.

Al respecto, sea oportuno mencionar que el reporte de los miembros de cada organización de reciclador de oficio, corresponde realizarlo a cada prestador ante el sistema único de información – SUI, por lo que la Superservicios no es encargada y tampoco está habilitada para modificar o actualizar la información que le reportan, pues su función consisten en administrar el SUI, y por ende, toda la información que se encuentra cargada allí es considerada oficial para todos los fines previstos en la ley, según lo previsto en la Resolución SSPD No. 321 de 2003.

Ahora bien, una vez se revisó el último reporte de información, no se advirtió que con su nombre completo o número de cédula las organizaciones registradas ante esta Superintendencia lo hubieren incluido como miembro, como tampoco de la Organización que usted dice pertenecer, ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES – ACOREC, por lo que se le recomienda dirigirse directamente a dicha organización y solicitarle sea reportado como miembro, atendiendo que usted ha sido carnetizado por la entidad territorial en donde presta sus servicios, según los anexos que presenta con este escrito.

En los anteriores términos, esperamos haber dado por resuelta su solicitud.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No.20201000057965 de 14 de diciembre del 2020

20224304472441 Página 2 de 2

Le recomendamos seguir la instrucción de la parte superior derecha del presente comunicado, citando en el asunto de la respuesta el número de radicado señalado en este código de barras. La Superservicios dispone del canal de atención exclusivo para organizaciones de recicladores de oficio aprovechamiento@superservicios.gov.co a través del cual podrán solicitar asistencia técnica, y solicitar la línea de atención telefónica de su región.

Atentamente,

ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ.

Directora Técnica de Gestión de Aseo Ad Hoc

Proyectó: Isabel Aristizábal Martínez – Contratista DTGA

Revisó: María Camila Pedroza – Profesional Especializada DTGA

Expediente: 2022430351600422E